

I

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES QUE HACE LA COMPAÑIA
MODAL MARÍTIMA S. A.
MODMARÍTIMA EN FAVOR DE LA
COMPAÑIA AGENCARGA S. A.---
CUANTIA: S/. INDETERMINADA-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy Miércoles Treinta Diciembre de mil novecientos noventa y Ocho, ante mi, **ABOGADO MARCOS DIAZ CASQUETE, NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL** comparecen por una parte: la compañía **MODAL MARÍTIMA S. A. MODMARITIMA**, debidamente representada por su Presidente y Representante Legal señor **GUSTAVO NIVELLO CLAVIJO**, quién declara ser casado, Ecuatoriano, Ejecutivo, y con domicilio en esta ciudad; por otra parte la compañía **AGENCARGA S.A.**, debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal, señora **ELENA MORA DE CUEVA**, quién declara ser casada, Ecuatoriana, Ejecutiva; todos los comparecientes con domicilio en esta Ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes yo como Notario doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**,



cuyo objeto y resultado están bien instruidos, y a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual conste la de Cesión de Participaciones Sociales, que se contiene sobre las siguientes cláusulas:
PRIMERA: INTERVINIENTES.- Concurren a otorgar la presente

I

Escritura, por una parte, la compañía **MODAL MARÍTIMA S. A. MODMARITIMA**, debidamente representada por su Presidente y Representante Legal señor **GUSTAVO NIVELLO CLAVIJO**, parte en la que en adelante se la conocerá como la Cedente; y por otra parte la compañía **AGENCARGA S.A.**, debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal, señora **ELENA MORA DE CUEVA**, parte en la que en adelante se la conocerá como la cesionaria. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el Veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y Cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el Siete de Julio de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, se constituyó la compañía **TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL C. LTDA.** b) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el Cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y Siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el doce de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Siete, la compañía **MODAL MARÍTIMA S.A. MODMARÍTIMA**, adquirió en Cesión a los señores Gustavo Nivello Clavijo y señora Verónica Harb de Nivello, participaciones sociales en el capital social de la compañía **TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL C. LTDA.**; c) La Junta General de Socios de la compañía **TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL C. LTDA.**, en sesión celebrada el Treinta de Diciembre de Mil Novecientos noventa y Ocho, resolvió por unanimidad del capital social, aprobar la cesión de Una participación social de propiedad de la compañía **MODAL MARITIMA S.A. MODMARITIMA**, en favor de la compañía **AGENCARGA S. A.** **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con tales antecedentes, la compañía Cedente

H

“TRANSESTIBA INTERNACIONAL C. LTDA.”

CERTIFICACION

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 115 de la Ley de Compañías vigente, certifico que la Junta General de Socios de la compañía **TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL C. LTDA.**, celebrada el día 30 de Diciembre de 1998, conoció y resolvió y aprobar y autorizar en forma unánime, a la compañía **MODAL MARÍTIMA S.A. MODMARÍTIMA**, para que ceda una participación igual acumulativa e indivisible de Un Mil Suces, que mantiene en el capital suscrito y pagado, en favor de la compañía **AGENCARGA S.A.**

Lo certifico.

Guayaquil 30 de Diciembre de 1998

p. T. **TRANSESTIBA INTERNACIONAL C.LTDA.**



GERENTE NIVEL CLAVIJO
GERENTE-SECRETARIO

T

Guayaquil, 14 de Agosto de 1996.

Señora
Elena Mora de Cueva
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **AGENCARGA S.A.**, en sus sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elgírla a usted para el cargo de **Gerente General** de la compañía por el **plazo de cinco años**, en remplazo de Gustavo Niveló Clavijo.

En el ejercicio de sus funciones a usted le corresponde **ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial** de la compañía **AGENCARGA S.A.**

AGENCARGA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 23 de Julio de 1993 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de Agosto de 1993, y, reformada mediante escritura pública el 12 de Abril de 1994 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 9 de Junio de 1994.

Atentamente,


Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ecuador
Residente en Guayaquil, Ecuador
Ab. **Marco Díaz Casquete**
Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ecuador

NOTA: Acepto desempeñar el cargo de **Gerente General** de la Compañía y declaro que me he posesionado en esta misma fecha, Guayaquil 14 de Agosto de 1996.


ELENA MORA DE CUEVA

En la presente fecha queda inscrita este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 57.280 Registro Mercantil Hoja 15412 Repertorio No. 12412
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 4 de Septiembre de 1996.


Ab. **HECTOR M...** CIVIL

Notario Merc...

I

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
29.101 del Registro Mercantil de 1993.-

Guayaquil, 4 de Septiembre de 1996.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$137.200, = (1 Nombramiento) -



Guayaquil, 12 de Diciembre de 1994 ✓

Señor Don
Gustavo Niveló Clavijo ✓
Ciudad. -

De mis consideraciones: ✓

Cumpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **MODAL MARITIMA S.A. MODMARITIMA** ✓ celebrada el día de hoy, ✓ tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **Presidente** ✓ de la compañía por el plazo de **cinco años**. ✓

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial ✓ de la compañía. Así mismo está facultado para vender, enajenar, transferir y en general gravar o disponer de cualquier bien inmueble o mueble de la compañía, sin necesidad de autorización por parte de la Junta General ✓ de Accionistas. **MODAL MARITIMA S.A. MODMARITIMA** ✓ se constituyó ✓ mediante escritura pública ✓ celebrada ante el Notario Vigésimo Primero ✓ del Cantón Guayaquil, ✓ Abogado Marcos Díaz Casquete, ✓ el día doce ✓ de Octubre ✓ de 1994 ✓ y fue inscrita ✓ en el Registro Mercantil ✓ del Cantón Guayaquil, ✓ el día 8 de Diciembre de 1994. ✓



NOTA: Acepto desempeñar el cargo de **Presidente** ✓ de la compañía y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 12 de Diciembre de 1994. ✓

GUSTAVO NIVELÓ CLAVIJO ✓

Guayaquil, 12 de Diciembre de 1994 ✓

Señor Don

Gustavo Niveló Clavijo ✓

Ciudad -

De mis consideraciones: ✓

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **MODAL MARITIMA S.A. MODMARITIMA** ✓ celebrada el día de hoy, ✓ tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **Presidente** ✓ de la compañía por el plazo de **cinco años**. ✓

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial ✓ de la compañía. Así mismo está facultado para vender, enajenar, transferir y en general gravar o disponer de cualquier bien inmueble o mueble de la compañía, sin necesidad de autorización por parte de la Junta General ✓ de Accionistas. **MODAL MARITIMA S.A. MODMARITIMA** ✓ se constituyó ✓ mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero ✓ del Cantón Guayaquil, ✓ Abogado Marcos Díaz Casquete, ✓ el día doce ✓ de Octubre ✓ de 1994 ✓ y fue inscrita ✓ en el Registro Mercantil ✓ del Cantón Guayaquil, el día 8 de Diciembre de 1994. ✓



Pedro Patarón Tuala ✓

Secretario Ad-hoc de la Junta

NOTA: Aceptó desempeñar el cargo ✓ de **Presidente** ✓ de la compañía y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 12 de Diciembre de 1994. ✓

GUSTAVO NIVELÓ CLAVIJO ✓

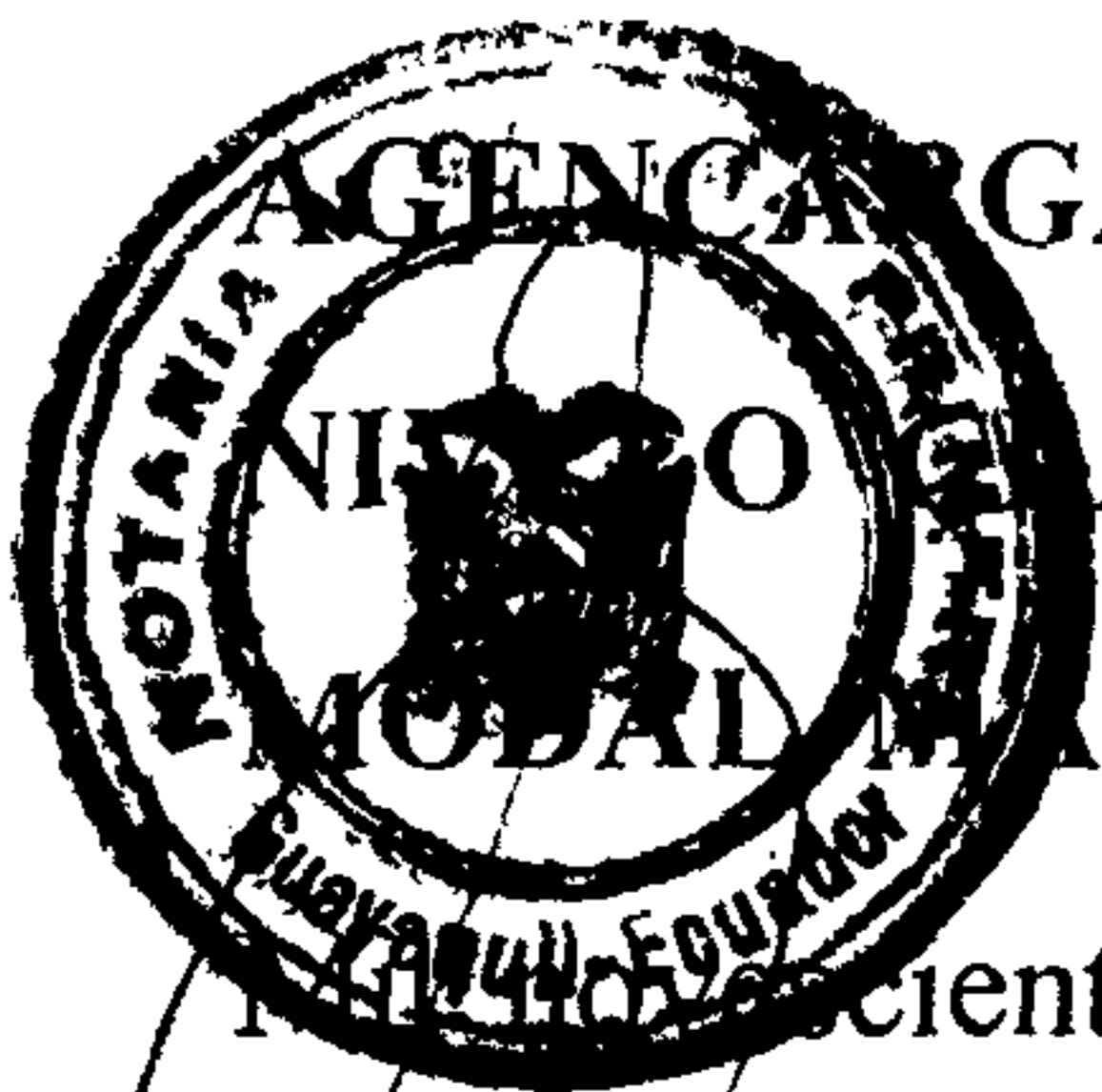
7

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



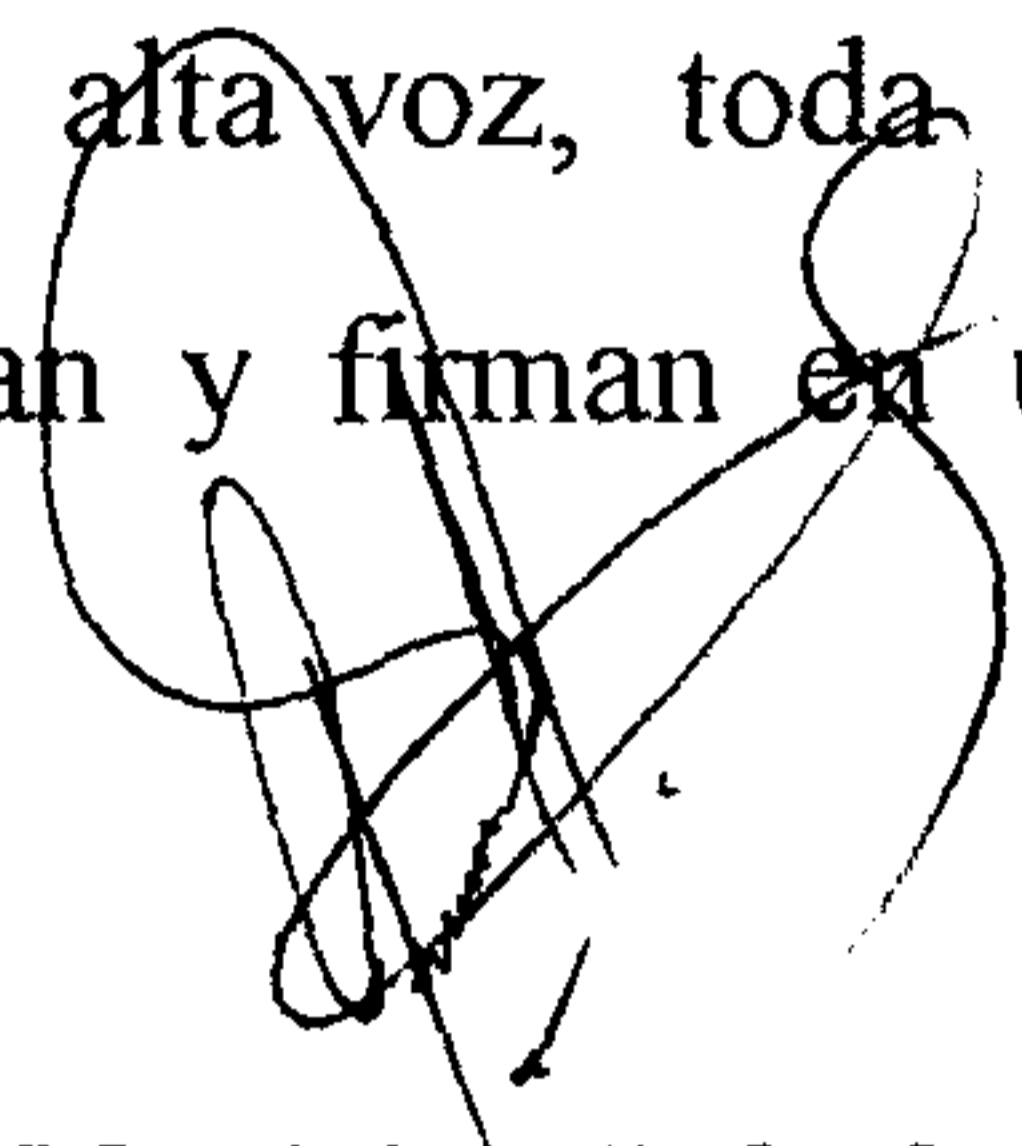
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

MODAL MARÍTIMA S.A. MODMARÍTIMA, representada por su Presidente y Representante legal señor, **GUSTAVO NIVELLO CLAVIJO**, por sus propios y personales derechos, declaran por medio del presente acto, en forma libre y voluntaria, ceder y transferir Una participación, igual acumulativa e indivisible de Un Mil Suces que posee en el capital social de la compañía **TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL C. LTDA**, en favor del cesionario, la compañía **AGENCARGA S. A.**, sin reservarse para si derecho alguno a futuro, para con el socio adquirente, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Ciento quince de la Ley de Compañías. **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía de esta cesión está dada en razón de la naturaleza misma, que es indeterminada. **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que ocasionare esta escritura serán de cuenta de la compañía cesionaria. **SEXTA: DECLARACIONES.-** Los cedentes, declaran por medio del presente acto, y espontáneamente, renunciar a cualquier tipo de reclamo, utilidades, beneficios de cualquier tipo, de pasado o de futuro, que les hubiere correspondido o les corresponda, y ceden tales derechos en favor del socio adquirente. **SEPTIMA: NÓMINA DE SOCIOS.-** Con esta cesión la nueva nómina de los socios de la compañía es la siguiente: **AGENCARGA S.A.**, con Una participación; el señor **GUSTAVO NIVELLO CLAVIJO**, propietario de una participación, y la compañía **MODAL MARÍTIMA S.A. MODMARÍTIMA**, propietaria de Cuatrocientas noventa y ocho participaciones sociales, todas iguales acumulativas e indivisibles de Un Mil Suces Cada una. **OCTAVA: ACEPTACION.-** Las partes aceptan el contenido integro de este contrato, y no se reservan ningun reclamo o derecho alguno que ejercer, de presente o en el futuro. Agrúegue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. f). Ilegible.



I

Abogado JORGE MURILLO MARTINEZ. Registro Número Cuatrocientos treinta y tres. Hasta aqui la minuta y sus documentos habilitantes insertos y agregados que en un mismo texto quedan elevados a escritura Pública. Yo el Notario doy fe que, después de haber sido leida, en alta voz, toda esta escritura, a los otorgantes, estos la aprueban, se ratifican y firman en unidad de acto con el conmigo EL NOTARIO. DOY FE.

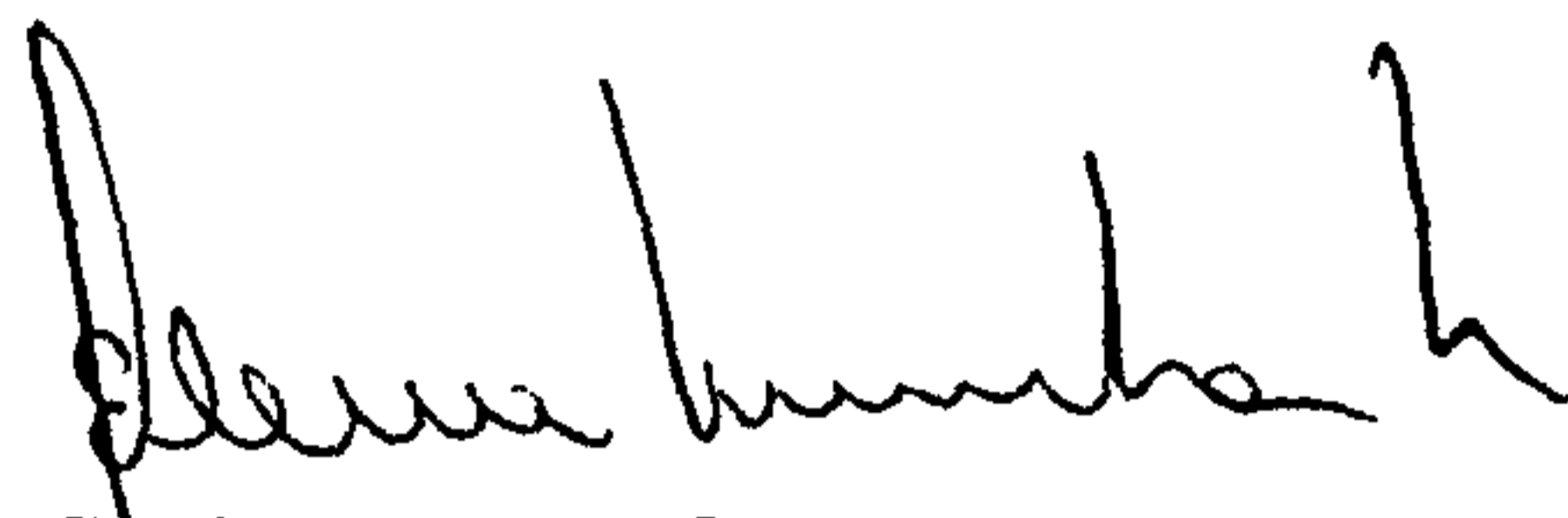


GUSTAVO NIVELLO CLAVIJO

C.I. 0906853411

C.V. 0240-320

R.U.C. 0991306021001




ELENA MORA DE CUEVA

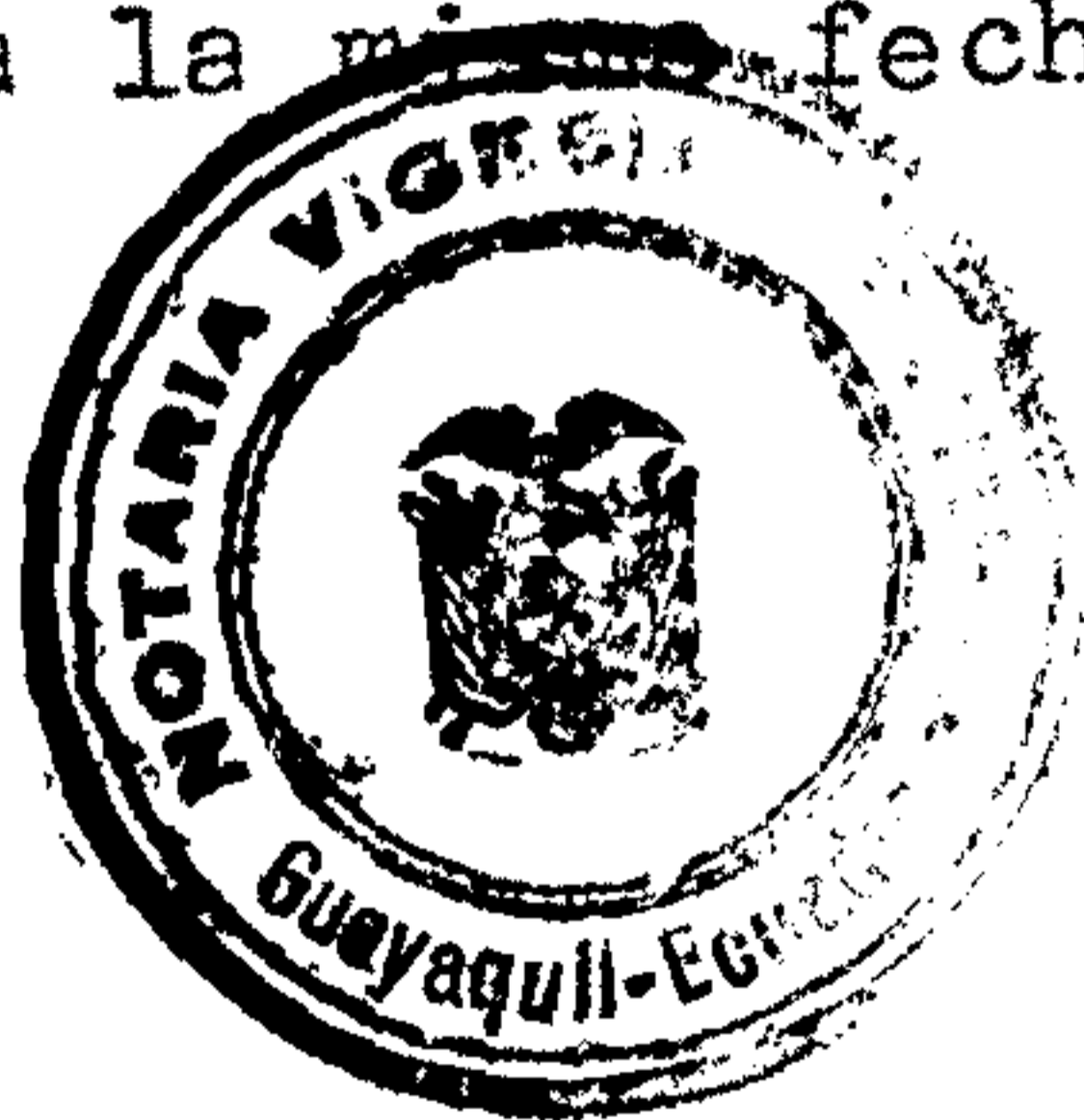
C.I. 091063831-1

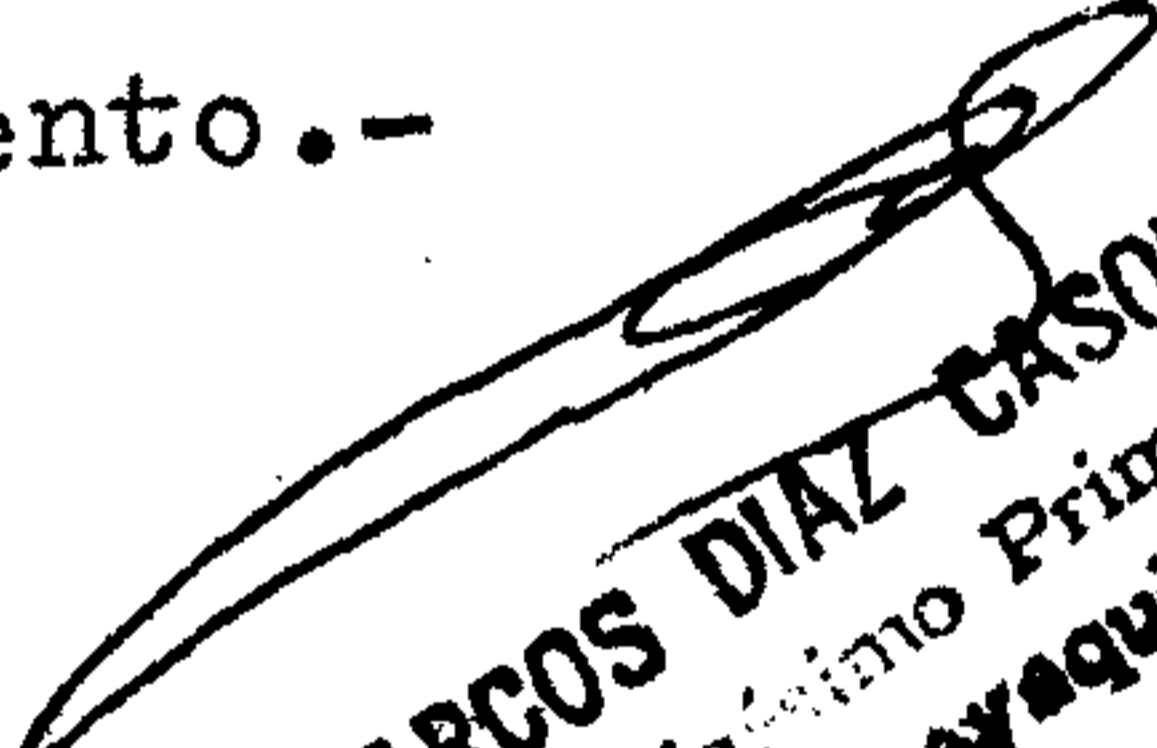
C.V. 1260-189

R.U.C. -0991269819001


Abog: MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-




Abog: MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

18



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el artículo 35 de la Ley Notarial, se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de las Escritura Pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL C.LTDA., otorgada ante mí, el 29 de Marzo de 1.994.- Guayaquil, 30 de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vicesimo Primero
Cantón Guayaquil



Se tomó nota de esta Cesión de Participaciones que contiene la presente Escritura Pública, que hace la Compañía MODAL MARITIMA S.A. MODMARITIMA, quien cede una Participación de S/. 1.000 a favor de "AGENCARGA S.A.", que posee dentro del capital Social de la Compañía TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL C.Ltda. a fojas 38.597 del Registro Mercantil de 1.986; 20.907 de igual Registro de 1.990; 26.797 del mismo Registro de 1.994; y, 58.835 del citado Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Dieciocho de Marzo de Mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

[Handwritten signature]

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 38.000 =